FECHA: 27/06/2024

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0477/2009

ID TÍTULO: 4310960

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión Cultural por la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General) Universitat Politècnica de València
Centro/s	Universitat de València (Estudi General) • Facultad de Ciencias Sociales Universitat Politècnica de València • Departamento de Comunicación Audiovisual • Documentación e Historia del Arte
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

CSV: 757631815345341586304098 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Las modificaciones que se proponen para la adaptación al RD 822/2021 de 28 de septiembre son los siguientes: Cambios en los criterios 1.1. Datos Básicos En el apartado 1.1 de Datos Básicos el cambio principal es el cambio de la oferta del Máster Universitario de Gestión Cultural de la Universitat de València y la Universitat Politécnica de València de 75 créditos, a 90 créditos. Cambios en los criterios 1.2. Distribución de Créditos en el Título La distribución de los créditos del título se efectúa de la siguiente forma con los cambios que se

CSV: 757631815345341586304098 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

detallan a continuación: a) Se amplían los créditos obligatorios en 10 créditos, hasta los 40 crédit1.5 os obligatorios, b) Se mantienen el mismo número de créditos optativos que en la oferta anterior, 30 créditos optativos, c) Se mantienen los mimos créditos de prácticas externas, 5 créditos de prácticas externas y d) Se amplían en 5 los créditos el Trabajo Final de Máster que pasan de 10 a 15 créditos de Trabajo Final de Máster. Se produce por lo tanto una ampliación de cuatro de las materias obligatorias para mejorar y actualizar sus contenidos, permitir un mejor desarrollo y planificación de estos, y adaptar a las necesidades percibidas tanto por parte del profesorado que las imparte como por parte del estudiantado que ha sido consultado. Camios en los criterios 1.3, 1.4 - 1.19 Datos asociados al Centro No se efectúan cambios en el apartado 1.4-1.0 de la memoria sobre el tipo de enseñanza que sigue siendo presencial en su totalidad. No hay cambios en el número de plazas que sigue siendo 40 en total, 20 para nuevo acceso para la UV y 40 en total, 20 para nuevo acceso para la UPV. No se efectúan cambios en los idiomas en los que se imparte que siguen siendo sólo el castellano. Cambios en el criterio 4 de planificación de las enseñanzas En relación con las asignaturas y a la ampliación de cuatro de las materias obligatorias se dirigen a mejorar y actualizar sus contenidos, permitir un mejor desarrollo y planificación de las mismas, y adaptar a las necesidades percibidas tanto por parte del profesorado que las imparte como por parte del estudiantado que ha sido consultado. Las materias serían: A) Gestión del conocimiento y recursos informáticos, impartida por la UPV e integrada en el módulo Conceptos y herramientas de gestión cultural, que pasaría de 5 a 7 créditos; B) Planificación cultural, impartida por la UV e integrada en el mismo módulo que la anterior, que pasaría de 2 a 3 créditos; y Sociología de la cultura y las políticas culturales, del módulo Políticas y Sociología aplicadas a la cultura, y también impartida en la UV, que asimismo ampliaría de 5 a 6 créditos. C) La última de las materias que ampliaría sus créditos sería Trabajo Fin de Máster, que llegaría hasta 15. En segundo tipo de modificaciones consiste en la creación de un nuevo Módulo Troncal, de nombre Metodología de Investigación, integrada por una materia y dos asignaturas: Metodología y fuentes de información I, de 3 créditos, e impartida por la UV, y Metodología y fuentes de información II, también de 3 créditos e impartida por la UPV; ambas serán calendarizadas durante el primer cuatrimestre del Segundo curso, a partes iguales por ambas universidades (3 créditos cada una). Esta iniciativa responde a la necesidad ampliamente percibida desde hace años de mejorar la formación en técnicas de investigación, tanto cualitativas como cuantitativas, por parte del estudiantado que ha de encarar la realización de un Trabajo Fin de Máster a partir de un proceso de investigación empírica o estudio de caso. Teniendo en cuenta la gran variedad de los grados de origen de los estudiantes, así como de las experiencias profesionales cuando las tienen, algunos de los cuales poseen muy poca o nula formación en técnicas de investigación, está asignatura garantizaría un mínimo de conocimientos para todo el estudiantado a la hora de enfrentar el diseño de una investigación, de aplicar las técnicas de diversa índole, y de llevar a cabo la interpretación de los datos y/o la indagación en un estudio de caso. Ello, asimismo, redundaría en una mejor planificación y ejecución de las

CSV: 757631815345341586304098 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

tutorizaciones por parte del profesorado, que resultarían más efectivas, y una unificación del nivel medio de conocimientos necesarios para la consecución del TFM, así como una dinámica docente más eficaz y amable para el estudiantado. Cambios en el punto 3.1 Requisitos de acceso y procedimiento de admisión y baremación Por último, la tercera de las modificaciones que proponemos se dirige a mejorar algunos aspectos que han producido desajustes en el proceso de admisión de los estudiantes, específicamente los criterios de baremación, demasiado amplios y poco proporcionales, así como la necesidad de una entrevista de selección que, además de valorar la motivación del aspirante, también tenga en cuenta el nivel de conocimiento de castellano, en el que se imparte mayoritariamente el máster. El cambio responde a una reclamación surgida en las reuniones de coordinación del profesorado en las que se detectó las dificultades que implica para la práctica docente el desconocimiento por parte de algunos estudiantes ya matriculados del idioma español, que afecta gravemente el desenvolvimiento de las clases, la tutorización del TFM y la realización de las prácticas curriculares en entidades. Estas modificaciones que se proponen no afectan al resto de asignaturas y aspectos del máster, ni a su estructura general, sobre la cual solo habría de operarse un cambio, la creación de un nuevo módulo y materias.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Cambios en los criterios 1.1. Datos Básicos En el apartado 1.1 de Datos Básicos el cambio principal es el cambio de la oferta del Máster Universitario de Gestión Cultural de la Universitat de València y la Universitat Politécnica de València de 75 créditos, a 90 créditos. Cambios en los criterios 1.2. Distribución de Créditos en el Título La distribución de los créditos del título se efectúa de la siguiente forma con los cambios que se detallan a continuación: a) Se amplían los créditos obligatorios en 10 créditos, hasta los 40 crédit1.5 os obligatorios, b) Se mantienen el mismo número de créditos optativos que en la oferta anterior, 30 créditos optativos, c) Se mantienen los mimos créditos de prácticas externas, 5 créditos de prácticas externas y d) Se amplían en 5 los créditos el Trabajo Final de Máster que pasan de 10 a 15 créditos de Trabajo Final de Máster. Se produce por lo tanto una ampliación de cuatro de las materias obligatorias para mejorar y actualizar sus contenidos, permitir un mejor desarrollo y planificación de estos, y adaptar a las necesidades percibidas tanto por parte del profesorado que las imparte como por parte del estudiantado que ha sido consultado.

1.10 - Justificación del interés del título

Se ha procedido a la actualización del epígrafe de acuerdo a lo establecido en el RD 822 de 2021, y a las orientaciones de la ?Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios? publicada por la ANECA el 14/04/2023. Se incluye también una justificación de la modificación propuesta y el contenido del apartado

CSV: 757631815345341586304098 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1.14

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se ha procedido a la actualización del epígrafe de acuerdo a lo establecido en el RD 822 de 2021, y a las orientaciones de la ?Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios? publicada por la ANECA el 14/04/2023.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se actualizan los perfiles de egreso. Se incluyen en el apartado 1.10 por falta de espacio en el aplicativo.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se ha procedido a la actualización del epígrafe de acuerdo a lo establecido en el RD 822 de 2021, y a las orientaciones de la ?Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios? publicada por la ANECA el 14/04/2023. No se efectúan cambios en el apartado 1.4-1.9 de la memoria sobre el tipo de enseñanza que sigue siendo presencial en su totalidad. No hay cambios en el número de plazas que sigue siendo 40 en total, 20 para nuevo acceso para la UV y 40 en total, 20 para nuevo acceso para la UPV. No se efectúan cambios en los idiomas en los que se imparte que siguen siendo sólo el castellano.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se modifican los Resultados de Aprendizaje, adaptando las anteriores competencias generales, las competencias específicas y las competencias transversales, y creando algunos ítems nuevos.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información sobre difusión del Máster. Se cambian los criterios de admisión, incorporando la entrevista para conocimiento de español y modificando algunos elementos de la baremación. Se actualiza la información sobre los órganos y servicios de apoyo al estudiantado, y los propios del máster. Concretamente se sustituye los requisitos de acceso y admisión con el texto: Como se ha dicho ya, el campo de la cultura es enormemente amplio. El Máster en Gestión Cultural, en lo que a la formación profesional se refiere, va dirigido, en primer lugar, a profesionales que ya ejercen una actividad profesional en ese

CSV: 757631815345341586304098 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

campo. Su formación precedente es muy diversa, por lo que las titulaciones previas de acceso son la mayor parte de titulaciones de licenciatura o grado o equivalentes de las áreas de Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales. Con todo, dado que son las que ofrecen una mayor formación en el campo de la Gestión Cultural, se valora preferentemente el acceso con las titulaciones de Geografía e Historia, Historia del Arte, Administración y Dirección de Empresas, Psicología, Sociología, Filosofía, Filología, Ciencias Económicas, Derecho, Antropología, Arqueología, Bellas Artes, Comunicación Audiovisual, Periodismo, Humanidades, Bellas Artes, Documentación, Informática. Se admiten también las titulaciones de arquitectura e ingenierías, siempre y cuando se acredite una trayectoria formativa o profesional en el campo de la Gestión Cultural. Además, se considerará también la candidatura de las personas que con méritos adecuados y teniendo una titulación de diplomatura universitaria, acrediten un mínimo de 180 créditos de formación en estudios relacionados con la Gestión Cultural, en un sentido amplio. Este es el caso de los candidatos procedentes de las Diplomaturas en Turismo y Ciencias Empresariales. Cambios en los requisitos de acceso También se cambian los requisitos de acceso por los establecidos en el Art. 18 del Real Decreto 822-2021 Criterios de admisión Se modifica la baremación de los candidatos se realizará de acuerdo a los siguientes criterios.

3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos

Se incluye la nueva normativa de la Universitat de Valèmcia adaptada al RD 822-2021

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

No se introducen modificaciones. Se ha procedido a la actualización del epígrafe de acuerdo a lo establecido en el RD 822 de 2021, y a las orientaciones de la ?Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios? publicada por la ANECA el 14/04/2023.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se hacen cambios en la estructura del plan de estudios: 1) En primer lugar, se añaden 15 créditos para completar 90. 2) Se aumentan créditos en 4 materias ya existentes: a) Planificación cultural, se añade un crédito y pasa de 2 a 3 créditos. b) Sociología de la Cultura, se añade un crédito y pasa de 5 a 6 créditos. c) Gestión del conocimiento, públicos y recursos informáticos al que se le añaden 2 créditos y pasa de 5 a 7. d) Trabajo Fin de Máster, se añaden cinco créditos y pasa de 10 a 15 créditos. e) Asimismo, se crea una nueva materia, Metodología y fuentes de información, de +6 créditos, con dos asignaturas, cada una impartida por una de las dos universidades. f) También se modifican las actividades formativas de algunas materias, cambiando las horas de dedicación, y el título de

CSV: 757631815345341586304098 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

una. g) Se seleccionan los Resultados de Aprendizaje de todas las materias. h) Se corrigen algunas erratas.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se incluyen las actividades formativas

4.3 - Sistemas de evaluación

Se incluyen los sistemas de evaluación

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualizan los departamentos y áreas universitarias que participan en la docencia del Máster, así como los datos del profesorado. Se actualizan las entidades y empresas de origen del profesorado externo, y algunos datos sobre el PAS y los cargos académicos y la CCA del Máster.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualizan los datos sobre los recursos materiales disponibles, especialmente por lo que respecta a instalaciones en la Facultad de Ciencias Sociales de la UVEG y los servicios de apoyo al estudiantado. Se actualizan las entidades y empresas con las que se han suscrito acuerdos para prácticas externas y se incluyen el número de plazas disponibles. En total se ofertan 80 plazas para 40 alumnos, como se puede observar en la siguiente relación:: Entidad, Nº Plazas: A+ soluciones culturales 1 Ajuntament d' Agullent 1 Ajuntament d'Alberic 1 Ajuntament d'Alboraia 1 Ajuntament d'Alcàsser 1 Ajuntament de La Llosa de Ranes 1 Ajuntament de Massamagrell 1 Ajuntament de Moncada 1 Ajuntament de Sagunt 1 Ajuntament de Toràs 1 Ajuntament de Vilamarxant 1 Artèria Gestió i Promoció Cultural SL 1 Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana 1 Asociación de Jóvenes Empresarios de Valencia 2 Asociación valenciana de cine-Festival la ruta más corta 1 Associació de professionals de la Dansa de la Comunitat Valenciana APDCV 1 Ayuntamiento de Agost 1 Ayuntamiento de Albalat Dels Sorells 1 Ayuntamiento de Albuixech 2 Ayuntamiento de Massalfassar - Policía Local 2 Bon dia Comunicació S.L 1 Campaners de la Catedral de València 1 Casa África 1 Centro Cultural de Alcasser 1 Centro Ocupacional La Torre 1 Cercavila Coop V 1 Cinesja, S.A. (Cine Jayan de Javea) 2 Comissió d'Activitats Culturals - Vicedeganat d?Igualtat, Cultura i Participació. Facultat de Ciències Socials UV 1 Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana CCCC 1 CREAT. Formación y creación de artes circenses 1 Culturalink - Prinicpal 2 Diputación Provincial de Valencia - Museu Valencià D'Etnologia 1 Docs Valencia-Espai de noficció, nofic, docsvalencia 1 Ermita Santa Llúcia de

CSV: 757631815345341586304098 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

València. Confraria de Santa Llúcia de València 1 Escriptors de L'Audiovisual Valencià (EDAV) 2 Excin, S.A. 2 Federació de Societats Musicals de la C.Valenciana 1 FEETS Gestió de projectes 1 Festival 10 sentidos y Taiat dansa 1 Fons d'Art i Patrimoni-UPV 1 Frescultura 1 Fundación Caja Rioja 1 Fundación Mainel 1 GAIA/ Centro de estudios de Arte y Restauración 1 Gestión de medios culturales expresa S.L 1 Gremi d'Artistes Fallers 1 Institut Valencià de Cultura- IVC 1 Instituto Universitario de Restauración del Patrimonio-UPV 1 Instituto Universitario de Restauración del Patrimonio-UPV-Cátedra UNESCO 1 Integral Comunicación 1 La Cabina festival Internacional de Mediometrajes 1 La visible.org 1 Matra Museografía 1 Museu Comarcal de l'Horta Sud Josep Ferrís March 2 Museu d'Art Contemporani Vicente Aguilera Cerni de Vilafamés- MACVAC 1 Museu Informàtica-UPV 1 Off Teatro S.L. 2 Olympia Metropolitana, S.A. 1 Palau de les Arts Reina Sofía, Fundació de la Comunitat Valenciana 1 PROAVA- Productos de calidad CV-CELLER S.XIII 2 Producciones Airshow, S.L. 1 Sapienth 1 Sedajazz, S.L.U. 2 Servicios Auxiliares Turiart, S.L. 2 Soluciones Musicales Valencianas, S.L 1 Startup Valencia 1 Teatro de lo inestable 1 Universitat de València - Estudi General - Centre Cultural La Nau 1 TOTAL 80

7.1 - Cronograma de implantación

Se propone un cronograma de implantación de la modificación a partir del curso 2024-25. 1) Curso 2024- 2025: 1º curso del máster modificado más el 2º curso plan anterior inicio proceso extinción del máster de ediciones anteriores. 2) Curso 2025-2026: 1r curso más 2º curso del máster modificado Por lo tanto, en el curso Curso 2024- 2025 se implementarán el cambio en las asignaturas: - Planificación cultural, se añade un crédito y pasa de 2 a 3 créditos. - Sociología de la Cultura, se añade un crédito y pasa de 5 a 6 créditos. - Gestión del conocimiento, públicos y recursos informáticos al que se le añaden 2 créditos y pasa de 5 a 7. En el curso 2025-2006 se implementaran el cambio en las siguientes asignaturas: - Trabajo Fin de Máster, se añaden cinco créditos y pasa de 10 a 15 créditos. Aquellos estudiantes que se hubieran matriculado de las asignaturas que se modifican y no las hubieran superado una vez implantada la modificación, dispondrán de 4 convocatorias consecutivas sin docencia en los dos cursos posteriores a la implantación. En el caso de no superarlas en esos dos años deberán matricularse y cursar las nuevas asignaturas

8.2 - Información pública

Se añade link de acceso a la información pública.

9.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos.

CSV: 757631815345341586304098 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos.

9.3 – Solicitante

Se actualizan los datos.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

CSV: 757631815345341586304098 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es